

Año

Panamá, R. de Panamá viernes 16 de enero de 2026

N° 30445-C

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 2
(De jueves 15 de enero de 2026)

QUE NOMBRA A UN MIEMBRO PRINCIPAL Y SU SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AHORRO Y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP), EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ Y LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS EN ENFERMERÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Decreto Ejecutivo N° 1
(De jueves 15 de enero de 2026)

QUE MODIFICA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 562 DE 24 DE OCTUBRE DE 2008, QUE ASIGNA EL NOMBRE DE JOSÉ DAVID JIMÉNEZ A LA ESCUELA SAN PABLO, UBICADA EN LA REGIÓN ESCOLAR DE VERAGUAS, DISTRITO DE LA MESA, CORREGIMIENTO DE BISVALLES



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO696AB04C49FEC**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

DECRETO EJECUTIVO No. 2
De 15 de Enero de 2026



Que nombra a un miembro principal y su suplente del Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP), en representación de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y la Asociación de Técnicos en Enfermería

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 8 de 6 de febrero de 1997, se creó el Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP) y se adoptaron otras medidas;

Que el artículo 7 de la precitada Ley, modificada por la Ley 60 de 11 de octubre de 2010, establece que la administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP) estará a cargo de un Consejo de Administración integrado, entre otros, por un representante escogido de la terna propuesta por la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y por la Asociación de Técnicos en Enfermería, por un período de tres (3) años;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 47 de 27 de diciembre de 2022, se nombraron a los representantes de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y de la Asociación de Técnicos en Enfermería ante el Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP), cuyos períodos se encuentran vencidos;

Que la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y la Asociación Nacional de Practicantes, Auxiliares y Técnicos en Enfermería, presentaron ante el Órgano Ejecutivo, la terna correspondiente para la escogencia de sus representantes, ante el Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP);

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a un miembro principal y su suplente del Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP), en representación de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y la Asociación de Técnicos en Enfermería,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a las siguientes personas como representantes de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá y la Asociación de Técnicos en Enfermería ante el Consejo de Administración del Sistema de Ahorro y Capitalización de Pensiones de los Servidores Públicos (SIACAP), por un período de tres (3) años:



DECRETO EJECUTIVO No. 2
De 15 de Enero de 2026
Página 2 de 2

Principal: **TANIA ANGELICA WEEKS JOHNSON DE COLE**, con cédula de identidad personal No.8-236-1097.

Suplente: **JOEVANA EDITH VELARDE VALDERRAMA DE MOJICA**, con cédula de identidad personal No. 8-386-589.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 7 de la Ley 8 de 6 de febrero de 1997, modificada por la Ley 60 de 11 de octubre de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026).

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



DECRETO EJECUTIVO No. 1
De 15 de Enero de 2026

Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 562 de 24 de octubre de 2008, que asigna el nombre de José David Jiménez a la Escuela San Pablo, ubicada en la región escolar de Veraguas, distrito de La Mesa, corregimiento de Bisvalles.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 562 de 24 de octubre de 2008 se le asignó el nombre de José David Jiménez a la Escuela San Pablo, ubicada en la región escolar de Veraguas, distrito de La Mesa, corregimiento de Bisvalles;

Que la comunidad educativa de la escuela solicitó formalmente la modificación del artículo 1 del citado Decreto Ejecutivo, en lo que respecta a la denominación del plantel, por haberse consignado por error un nombre distinto al del ciudadano al que se deseaba honrar;

Que la comunidad educativa de Bisvalles ha manifestado que el nombre correcto que corresponde asignar al centro educativo es David Jiménez Terreros, en honor al ciudadano que hizo posible la apertura inicial de la Escuela San Pablo en la comunidad, prestando un aula improvisada en su residencia para acoger a los primeros estudiantes provenientes de diversas comunidades aledañas;

Que la comunidad ha expresado su deseo, por más de tres lustros, de que la Escuela San Pablo lleve el nombre de David Jiménez Terreros, como justo reconocimiento a su activa participación y compromiso, lo que permitió brindar el servicio educativo a la población estudiantil de la comunidad;

Que es política de distinguir a los centros educativos con el nombre de ciudadanos ilustres y meritorios que, con sus acciones, han generado un beneficio significativo para el avance educativo de una determinada comunidad o del país;

Que se considera un acto de justicia y un reconocimiento meritorio atender la solicitud formal de la comunidad de Bisvalles, avalada por la Dirección Regional de Educación de Veraguas y la Dirección General de Educación, en cuanto a la asignación del nombre David Jiménez Terreros al centro educativo;

Que la Dirección Regional de Educación de Veraguas y el planificador regional recomiendan la viabilidad de la solicitud, en virtud de que representa el reconocimiento del trabajo realizado por parte del señor David Jiménez Terreros en beneficio de la educación de la comunidad,

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 562 de 24 de octubre de 2008, queda así:



Artículo 1. Asignar el nombre de David Jiménez Terreros a la Escuela San Pablo, ubicada en la región escolar de Veraguas, distrito de La Mesa, corregimiento de Bisvalles.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación; Decreto Ejecutivo 562 de 24 de octubre de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Quince (15)* días del mes de *Enero* dos mil veintiséis (2026).

JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación

